

MENDOZA, 05 JUL 2018

VISTO:

El EXP-CUY: 26707/2017, en el que a fs. 4 obra la Resolución N° 264/2017-CD, en el que se aprueba la implementación del Horario Protegido en el Sector Clínicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se fijó de lunes a viernes entre las 13:00 a 14:30, con la suspensión de las actividades clínicas, para que el personal de Apoyo Académico realice tareas de limpieza y acondicionamiento en el sector;

Que a fs. 5, Secretaría Académica solicita se modifique dicho horario de 13:00 a 14:00, a los efectos de evitar la superposición con el dictado de asignaturas y finalizar las actividades más temprano por cuestiones de seguridad:

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 12 de junio de 2018 y en uso de sus atribuciones,

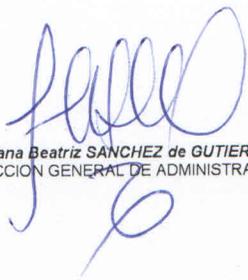
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar los términos de la Resolución N° 264/2017-CD que aprueba la implementación del Horario Protegido, fijándolo de lunes a viernes entre las 13:00 a 14:00, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 114

F.O
DB.


Sra. Liliana Beatriz SANCHEZ de GUTIERREZ
a/c DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA